



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00656 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP PORVENIR S.A** contra **AGROMINERA GH S.A.S**, se tiene que la parte acredita haber realizado correctamente el intento de notificación electrónica al ejecutado, sin que fuera posible acreditar que este accedió al mensaje de datos.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del C.G.P y el 29 del C.P.T.S.S, se ordena EMPLAZAR a la sociedad **AGROMINERA GH S.A.S**, por secretaría realícese la respectiva publicación en el Registro Nacional de Emplazados.

Al de otro lado, se DESIGNA como curador Ad-Litem del ejecutado al abogado MAURICIO MARÍN VARGAS identificado con C.C. 15.532.702 y portador de la T.P. No. 199.082 del C.S.J y quien se localiza en el correo electrónico mauriciomarin21@gmail.com y teléfono 312 755 3902.

Conforme el artículo 11 de la ley 1123 de 2022, por secretaría comuníquese el respectivo nombramiento, haciendo la advertencia que señala el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 160 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b1d6402259be8406b924d53046bd4f718da121da59191baeeb417e976b95ad**

Documento generado en 19/09/2022 03:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>